REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	**049**/2022
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-**2016-00278**-00
ASUNTO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSÉ HUMBERTO SALAZAR
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. COLPENSIONES

El día 14 de enero de 2022, llega al despacho solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas, sin embargo advierte el despacho que a través de auto del dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), este despacho resolvió ordenar el fraccionamiento y pago de un título judicial a favor del ejecutante, además de la devolución de remanentes y finalmente se resolvió terminar el proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas de embargo decretadas.

En virtud de lo anterior, no es posible acceder a la solicitud realizada por COLPENSIONES, como quiera que ya fue resuelta con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Por anotación en **ESTADO Nº. 006** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **18/01/2022** a las 8:00 a.m.

DIANA CLEMENCIA FRANCO
Secretaria